



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°093-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 16 de mayo del 2023

VISTO:

La Carta N°17-2023-UNJ-VPI-II-INSCID-PROCIENCIA, de fecha 05 de mayo de 2023, Informe N°151-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de mayo de 2023, OFICIO N°1223-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante la Carta N°17-2023-UNJ-VPI-II-INSCID-PROCIENCIA, de fecha 05 de mayo de 2023, el Investigador Principal solicita reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por la compra de cinco unidades de anillos para muestras inalteradas de suelos, por el importe de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 soles), en marco del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre emisión de óxido nitroso (N₂O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca";

Ahora con Informe N°151-2023-UNJ/UTC, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración que el reembolso de gastos a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por la compra de cinco unidades de anillos para muestras inalteradas de suelos, por el importe de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 soles), en marco del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre emisión de óxido nitroso (N₂O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca" debe continuar con su trámite correspondiente;

Con OFICIO N°1223-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de mayo de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por la compra de cinco unidades de anillos para muestras inalteradas de suelos, por el importe de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 soles), en marco del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre emisión de óxido nitroso (N₂O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca" debe continuar con su trámite correspondiente;

Mediante Oficio N°709-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por la compra de cinco unidades de anillos para muestras inalteradas de suelos, por el importe de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 soles), en marco del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre emisión de óxido nitroso (N₂O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca" debe continuar con su trámite correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 soles), a favor la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por la compra de cinco unidades de anillos para muestras inalteradas de suelos, en marco del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre emisión de óxido nitroso (N₂O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca" debe continuar con su trámite correspondiente.

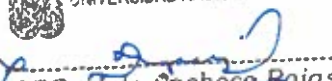


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°093-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 16 de mayo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Hele Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

0000432